



DOGI International Fabrics, S.A.
Pinar Domènec Farrà, 13-15
Tel. 34-03 462 00 00 Fax 34-03 462 80 36
08320 El Masnou (Barcelona)

COMUNICACION DE HECHO RELEVANTE

A los efectos de cumplimentar lo dispuesto en las normas reguladoras de la Ley 24/1.988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.** comunica, a los oportunos efectos que :

"Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.**, a celebrar en el Salón de Actos del Casino de El Masnou, sito en la calle Barcelona nº 1, del término municipal de El Masnou, provincia de Barcelona, el próximo día 27 de Junio del 2.003, en primera convocatoria, a las doce horas, o el siguiente día 28 de Junio de 2.003, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, con el fin de que los Señores Accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Compañía, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre del 2.002, y aplicación del resultado.

Segundo. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión Consolidados relativos al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2.002.

Tercero. - Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía, durante el curso del referido ejercicio social.

Cuarto. - Aumento del capital social de la Compañía por importe de 3.727.500 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.212.500 acciones ordinarias, de 0'60 € de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 3'40 € por acción, es decir, un total efectivo de capital más prima de emisión de 24.850.000 €.

Quinto. - Fijación de las condiciones y plazos para la suscripción y desembolso de las nuevas acciones emitidas, con posibilidad de suscripción incompleta de la emisión; todo ello según lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto. - Incorporación de un nuevo artículos a los Estatutos Sociales :
Artículos 32 bis.- Comité de Auditoria y seguimiento.



Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, dentro de los límites y requisitos contenidos en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas

Octavo.- Cese, nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Noveno.- Determinación de la retribución a percibir por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2.003.

Décimo.- Nombramiento de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Décimo-Primero.- Autorización al Consejo de Administración para : (i) fijar, complementar, desarrollar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General, incluidas las subsanaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueren legalmente exigibles, bien para su eficacia o para su inscripción registral; (ii) declarar suscrito y desembolsado el aumento de capital, total o parcialmente, y por lo tanto cerrado, y modificar la redacción del primer párrafo del Artículo 5º de los Estatutos Sociales; (iii) solicitar la admisión a contratación bursátil de las acciones emitidas en el aumento de capital.

Décimo-Segundo.- Delegación de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta General que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros Públicos correspondientes, así como para la suscripción de documentos subsanatorios y rectificatorios que, en su caso, sean precisos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Décimo-Tercero.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta."

INFORMACION.-

Se hace constar el derecho que asiste a los Señores Accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el Informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Desde la publicación de la presente convocatoria los Accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta General de Accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Asimismo los Señores Accionistas pueden obtener de la Sociedad ejemplar



de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y del Informe de los Auditores de Cuentas correspondiente al ejercicio 2.002, así como de las Cuentas Consolidadas, el Informe de Gestión del Grupo y el Informe de los Auditores relativos al mismo ejercicio.

ASISTENCIA.-

Podrán asistir a la Junta los Señores Accionistas cuyas acciones estén inscritas a su nombre en los Registros Contables a cargo de alguna de las Entidades Participantes de la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores" (antes Servicio de Compensación y Liquidación de Valores), al menos con cinco días de antelación a la fecha en que se celebre la Junta. Para ejercer el derecho de asistencia el accionista deberá proveerse del correspondiente Resguardo o certificado acreditativo, expedido a estos efectos por las Entidades encargadas del Registro Contable.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades establecidos en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas.

AVISO.-

Se avisa a los Señores Accionistas que se prevé que la Junta tenga lugar en primera convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

Lo que comunica, para su público y general conocimiento, en El Masnou, a veintiocho de Mayo de dos mil tres." Fdo. El Secretario del Consejo de Administración.

Igualmente se comunica a esta Comisión, que la Compañía dispone de la correspondiente autorización del Sindicato de Bancos en orden a la realización de la Ampliación de Capital que se propone.

Fdo. D. Antonio A. Peñarroja Castell
-Secretario del Consejo de Administración-